FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE BIENESTAR
MORELOS
OFICIALÍA DE PARTES
FECHA: 27 AGO 2026
RECIBIDO
HORA: 14:20 FOLIO: 2091

| | |
|---|---|
| Dependencia: | Secretaría de Administración y Finanzas |
| Depto.: | Dirección General de Presupuesto y Gasto Público |
| Oficio Núm.: | SAF/SE/DGPGP/4294-LM/2026 |

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Cuernavaca, Mor., 25 de agosto de 2026

Máximo Juárez Elizarrarás
Director General de Programas, Proyectos Especiales
y Coordinación Interinstitucional de la Secretaría de Bienestar
Presente

RECIBIDO
Folio: 152
27/08/26 3:03
Brenda

**Asunto:** Suficiencia Presupuestal Ramo 33 - FISE 2026

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción V; 6, fracción IV; 10 y 14 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal en vigor; así como en los artículos **DÉCIMO, DÉCIMO SEXTO y VIGÉSIMO SEGUNDO, párrafo tercero,** todos del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6502, de fecha 16 de diciembre de 2025; en atención a sus oficios número SB/DGPPEYCI/253/2026 y SB/DGPPEYCI/258/2026, turnados a esta Subsecretaría de Egresos para su debida atención; se indica lo siguiente:

De conformidad con lo indicado en el **ACUERDO** por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2026, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2025, y al **ACUERDO** por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2026, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2025, en materia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, su componente indígena, y del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de febrero de 2026; así como en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y a lo establecido en el **ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.11 "Gastos Indirectos", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2026;** al respecto, por este conducto me permito informar a usted que cuenta con suficiencia presupuestal por la cantidad de $822,800.00 (Ochocientos veintidós mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), con cargo a los Recursos Federales (Etiquetado) del R33 Fondo III (FAIS – FISE) – Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2026 dentro del techo autorizado a


Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

la Secretaría de Bienestar, provenientes del Anexo 6 "Gasto de Capital" del Decreto antes citado, como a continuación se señala:

| | Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal | Importe |
|---|---|---|
| Origen de los Recursos: | Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (Etiquetado) Procedencia: 2026 - R33 Fondo III (FAIS - FISE) - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades | 822,800.00 |

Origen:

| Número de Proyecto | Nombre de Proyecto | Monto a Transferir |
|---|---|---|
| 130045 | Proyecto Bolsa Gasto de Capital Ramo 33 FIII FISE 2026 | 822,800.00 |

Destino:

| Número de Proyecto | Nombre del Proyecto | Monto Transferido |
|---|---|---|
| 130013 | Gastos indirectos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades – FISE - 2026 | 822,800.00 |

No omito mencionarle que los Recursos Federales están sujetos al cumplimiento de la Normatividad, y/o lineamientos aplicables en todo proceso del proyecto, y la liberación de los recursos que se asignan estará sujeta a la disponibilidad presupuestal y financiera, de acuerdo con lo establecido en el Artículo Quinto del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2026, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Diciembre de 2026, y a su radicación en la Tesorería General del Estado en la cuenta bancaria específica de la Institución Financiera Santander Número 65511387985 denominada "Gobierno del Estado de Morelos R33 FIII FISE 2026".

Los registros en las plataformas digitales de la Federación y el cumplimiento de toda normatividad aplicable, quedan bajo responsabilidad de la Dependencia Ejecutora.

Por lo anterior, agradeceré gire sus amables instrucciones a quien corresponda, para que los recursos que se han asignado de tipo Gasto Capital sean registrados en el Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF).

Para efectos de celebración de contratos, se deberán observar las disposiciones aplicables, de acuerdo con el origen de los recursos.

Cabe señalar que conforme a lo establecido en el **Artículo Quinto** del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, citado en líneas que anteceden, las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de los Organismos Auxiliares y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2026, salvo las excepciones que marque el presente instrumento u otros ordenamientos legales aplicables.

En la ejecución de los recursos se deberá observar lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2026, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Estatal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones Estatales y Federales sobre la materia.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lorena Moreno Cárdenas
Subsecretaria de Egresos

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

C.C.P: Jorge Salazar Acosta. – Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal – Para su Conocimiento.
Silvia Salazar Hernández. – Secretaria de Bienestar. - Mismo fin.
Elizabeth Navarro Figueroa. - Directora General de Presupuesto y Gasto Público – Mismo fin.
Ulises Arteaga Delgado. - Director General de Coordinación de Programas Federales - Mismo fin.
Martha Salgado Betanzos. - Directora General de Contabilidad Gubernamental - Mismo fin
Cintya López Anzúrez. - Directora General de Seguimiento y Evaluación de la Unidad de Planeación de la Secretaría de Administración y Finanzas - Mismo fin.
Mayra Patricia Sánchez Rubí. - Directora General de Inversión - Mismo fin.
Expediente/Minutario
LMC/ENF/YHT/amr

Folios SAF: 3893.


Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.